

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

No. 010-2018-H.C.U

En la ciudad de Manta, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2018, siendo las 11H00, se instala el Pleno del Honorable Consejo Universitario, en su Novena Sesión Extraordinaria, en el auditorium de la Facultad de Odontología.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Órgano Colegiado Académico superior: solicita que por Secretaría General se constate el quórum estatutario.

Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de 25 miembros presentes: Presidente del OCAS, Vicerrectora Administrativa, decanos/as, Representantes de los/las Profesores/as y Representantes Estudiantiles.

Justifica su inasistencia: Ing. Odilón Schnabel Delgado, Mg., Decano de la Extensión en Chone.

Asiste como invitado: Dr. Charles Vera Granados, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica.

Actúa como Secretario General: Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg.

➤ **La asistencia de los miembros a la Sesión del Órgano Colegiado Académico Superior, se detalla en nómina anexa.**

Confirmada la existencia del quórum previsto en el Art. 11 del Estatuto de la Universidad, se declara instalada la sesión por el Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCAS.

Se da lectura al Orden del Día, para la presente Sesión Extraordinaria, con los siguientes puntos a tratarse:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Consejo Administrativo de la institución, referente a la petición realizada por el Comité Ejecutivo de la FEUE, a través de resolución RCE-FEUE-SO-01-No.002-2018.
2. Conocimiento y resolución respecto al informe del Consejo Administrativo de la Universidad, para el establecimiento de aranceles y matrículas que deberán cancelar los estudiantes por concepto de pérdida del derecho de la gratuidad, periodo lectivo 2018-2019.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **Conocimiento y resolución sobre el informe del Consejo Administrativo de la institución, referente a la petición realizada por el Comité Ejecutivo de la FEUE, a través de resolución RCE-FEUE-SO-01-No.002-2018.**

Oficio VRA-DCZ-2018-052 de 15 de marzo de 2018. La Dra. Doris Cevallos Zambrano, Vicerrectora Administrativa de la Universidad y Presidenta del Consejo

Página 1 de 11



Administrativo, remitió al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y Presidente del OCAS, en cumplimiento a la resolución RCU-SE-09-No.041-2018, adoptada por el Órgano Colegiado Académico Superior en Sesión Extraordinaria de 12 de marzo de 2018; la resolución No. 003-CA-SE-ULEAM-2018, emitida por el Consejo Administrativo el 15 de marzo de 2018, a fin de que sea puesta en conocimiento del Consejo Universitario para su aprobación; cuyo texto resolutivo es:

Art.1.- Dar por conocida la resolución de Consejo Universitario No. RCU-SE-09-No.-041-2018 de fecha 12 de marzo del 2018.

Art. 2.- Dar por conocido el oficio No. ULEAM-DCAJ-2018-098, de fecha 14 de marzo del 2018, Dr. Charles Vera Granados, Director del Departamento de Asesoría y Consultoría Jurídica.

Art. 3.- Sugerir al Rector, en base al pronunciamiento jurídico del Dr. Charles Vera Granados, Director del Departamento del Consultoría y Asesoría Jurídica, notificado mediante oficio No. oficio No. ULEAM-DCAJ-2018-098, de fecha 14 de marzo del 2018, lo siguiente:

- Se acoja lo resuelto en el Artículo 1 de la resolución RCEFEUE-SO-01-No.002-2018, de fecha 19 de febrero del 2018, el Comité Ejecutivo de la FEUE-ULEAM, Manta, por considerarse legal y procedente, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTAMENTO	VALOR POR
FEUE	\$2,00
LDU-A	\$2,00
AFU	\$2,00
ASO	\$2.00

- Los artículos 2 y 3 de la resolución RCEFEUE-SO-01-No.002-2018, de fecha 19 de febrero del 2018, el Comité Ejecutivo de la FEUE- ULEAM - Manta, no son aplicables desde el marco legal vigente.

Art. 4.- Sugerir en base al artículo 16 del Reglamento para Garantizar el Cumplimiento de la Gratuidad de la Educación Superior Pública que los representantes estudiantiles de las asociaciones presenten la respectiva rendición de cuentas

Art.5.- Comunicar el contenido de la presente Resolución al Señor Rector, a fin de que la misma sea puesta en conocimiento del Órgano Colegiado Académico Superior, para la aprobación respectiva (...)"..

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCAS: concede la palabra en el siguiente orden, para el tratamiento de este punto del Orden del Día:

Dra. Doris Cevallos Zambrano, Vicerrectora Administrativa: aclara que a pesar de que la resolución nos daba un margen hasta la próxima semana, se hizo lo posible con el señor Rector para poder resolver esta situación, se va a referir a un par de puntos a manera de dar una explicación para poder situarlos en los temas que vamos a revisar y que está basado en la normativa vigente de Educación Superior y de manera puntual



en el Reglamento para Garantizar el Cumplimiento de la Gratuidad de la Educación Superior Pública en este país. Y además esta disposición que era la que hacía referencia a la reflexión en la sesión pasada era que se debe considerar y así lo determina la disposición general primera obligatoriamente, es decir que es mandatoria la situación socioeconómica del estudiante en su hogar y respecto a la matrícula se cobrará al estudiante por una sola vez cada periodo académico y por concepto de gastos administrativos y servicios generales y no excederá el 10 % del valor que se fije como arancel, el valor de la matrícula será variable en correspondencia al valor que se determine al arancel. Indica que el Consejo Universitario del 6 de marzo, autoriza los valores aplicables por concepto de pérdida de la gratuidad de educación superior, para el periodo académico que está por comenzar y que hay que reflexionar con todos porque se autoriza el 6 de marzo aplicar una tabla que de acuerdo a la resolución es la que envió el Consejo Administrativo, sin embargo el Consejo Administrativo había enviado una resolución con un promedio de 25 centavos por hora para todas las carreras por igual que era una propuesta aceptable, eso lo resolvió el Consejo Administrativo está el número de resolución y la fecha más sin embargo se les presentó una situación diferente a los que se había enviado y esa tabla diferente efectivamente es lo que enciende a los estudiantes porque son rubros no excesivos pero son el máximo de la norma, no es que se está violentando alguna norma pero a una propuesta de Consejo Administrativo que pone piso a una propuesta que no existía y es que si fuera así el Consejo Universitario estaba cayendo en un proceso legal porque se aprobó algo que no venía de Consejo Administrativo, y era otro rubro que no era el enviado por este organismo.

La resolución de este Consejo Universitario nos solicita que este organismo resuelva la legalidad de lo solicitado por los estudiantes de FEUE, el Consejo Administrativo tuvo sesiones de trabajo y se pidió el pronunciamiento formal del Procurador y del Asesor Jurídico de la universidad y están adjunto las recomendaciones de nuestro asesor jurídico y la resolución del Consejo Administrativo en base al pronunciamiento jurídico se permite sugerir que se acoja lo resuelto en el artículo uno porque es procedente al reglamento de la gratuidad en su artículo 16, para que se hagan aportaciones voluntarias para este organismo, los estudiantes solicitaron para FEUE, LIGA y ASO estudiantil dos dólares, el reglamento no dice cuanto, no dice porcentajes, ni dice piso ni techo, el aporte es voluntario cada estudiante debe decidir, eso respecto al primer punto y luego para los artículos dos y tres se sugiere que no son aplicables, porque no hay un marco legal vigente que les ampare, lo solicitado no tiene asidero legal desde el punto de vista del Asesor Jurídico y del Consejo Administrativo, en la pare resolutive del consejo administrativo hace una observación donde los estudiantes debe presenta las respectiva rendición de cuentas por los valores que recauden.

Dra. Beatriz Moreira Macías: cree que el Consejo Administrativo en base a un informe jurídico con respecto a la solicitud de FEUE ha presentado una propuesta que es acorde a la petición justamente solicitados por los compañeros de FEUE y de las otras organizaciones de la universidad, excepto de aquellas que solicitaban que de esa recaudación se les diera un porcentaje, la cual no es permitido por lo que **MOCIONA** que se dé por aprobado este informe del Consejo Administrativo para que voluntariamente los estudiantes puedan aportar dos dólares a cada una de las organizaciones gremiales que tiene la Universidad. **Apoya la moción Sr. Jean Carlos Zevallos.**



#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel Alejandro, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Cevallos Zambrano Doris, Mg.	Vicerrectora Administrativo	1		
3	Reyes Chávez Luis, Lcdo.	Decano Facultad Hotelería y Turismo (e)	1		
4	Bermúdez Villacreses Magdalena, Dra.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
5	Muñoz Verduga Dolores, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Informáticas	1		
6	López Mero Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
7	Moreira Macías Beatriz, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación	1		
8	Páez Cornejo Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	1		
9	Quijije Anchundia Pedro Jacinto, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
10	Intriago Macías Carlos, Mg.	Decana Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
11	Sánchez Moreira Jaime David, Blgo.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
12	Sánchez Ramos Fabián Ernesto, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
13	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
14	Delgado Reyes Kléber Alfredo, Lic.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y Comunicación	1		
15	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
16	Zambrano Chávez Diana, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación	1		
17	Muñoz Aveiga Edelmary de Lourdes, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
18	Párraga Mogrovejo Mayra Iveth, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
19	Rupertí León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicio	1		
20	Moreira Santana Alexis Francisco, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Informáticas	1		
21	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
22	Mina Chicaiza Julio César, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
23	Gracia Salvatierra Irvin Lenín Sr.	Representante Estudiantil H.C.U. Consejo Universitario (A)	1		
24	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
25	Panta Macías Hugo Emilio, Sr.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
20.3					

SE RESUELVE:

(RCU-SE-010-No.043-2018)

Artículo 1.- Dar por conocida y acogida la resolución Nro. 003-CA-SE-ULEAM-2018, emitida por el Consejo Administrativo de la Universidad el 15 de marzo de 2018, suscrita por la Dra. Doris Cevallos Zambrano y Econ. Andrea



Macías Pinargote, Presidenta y Secretaria del Consejo Administrativo, respectivamente.

Artículo 2.- Autorizar el cobro de \$ 2,00 dólares como aporte voluntario a los gremios estudiantiles, para el período académico 2018-2019, de conformidad con el artículo 16, segundo inciso del Reglamento para Garantizar el Cumplimiento de la Gratuidad de la Educación Superior Pública y el artículo 1 de la resolución RCEFEUE-SO-01-No.002-2018, expedida por el Comité Ejecutivo de la FEUE-ULEAM, el 19 de febrero de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTAMENTO	VALOR POR ESTUDIANTES
FEUE	\$2,00
LDU-A	\$2,00
AFU	\$2,00
ASO ESTUDIANTIL	\$2.00

Artículo 3.- De los cobros voluntarios autorizados como aporte para FEUE, AFU, LDUA-A y Asociaciones Estudiantiles, deberá rendirse cuentas por parte de quienes manejan tales rubros, en aplicación al artículo 16, tercer inciso del Reglamento para Garantizar el Cumplimiento de la Gratuidad de la Educación Superior Pública.

Artículo 4.- No acoger las solicitudes contenidas en los artículos 2 y 3 de la resolución RCEFEUE-SO-001-No.002-2018, adoptada por el Comité Ejecutivo de la FEUE el 19 de febrero de 2018, por no permitirlo el marco legal vigente.

2. **Conocimiento y resolución respecto al informe del Consejo Administrativo de la Universidad, para el establecimiento de aranceles y matrículas que deberán cancelar los estudiantes por concepto de pérdida del derecho de la gratuidad, periodo lectivo 2018-2019.**

Oficio VRA-DCZ-2018-052, de 15 de marzo de 2018. La Dra. Doris Cevallos Zambrano, Vicerrectora Administrativa de la Universidad y Presidenta del Consejo Administrativo, remite al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y Presidente del OCAS, la resolución No. 004-CA-SE-ULEAM-2018, emitida por el Consejo Administrativo, en cumplimiento a la resolución RCU-SE-09-No.042-2018, adoptada por el Órgano Colegiado Académico Superior en Sesión Extraordinaria de 12 de marzo de 2018.

Se transcribe el texto de la Resolución de Consejo Administrativo:

“Art.1.- Dar por conocida la resolución de Consejo Universitario No. RCU-SE-09-No.-042-2018, de fecha 12 de marzo del 2018.

Art. 2.- Dar por conocido el oficio No. 2018-124-VDLQ-D-DBE, de fecha 13 de marzo del 2018, suscrito por el Dr. Vicente de León, Director del Departamento de

Bienestar Estudiantil, referente al Informe de la situación Socioeconómico de los estudiantes y sus hogares.

Art. 3.- Sugerir al Rector, en base al informe socioeconómico presentado por el Dr. Vicente de León, Director del Departamento de Bienestar Estudiantil, mediante oficio No. 2018-124-VDLQ-D-DBE, de fecha 13 de marzo del 2018, y de conformidad al Reglamento para Garantizar el Cumplimiento de la Gratuidad de la Educación Superior Pública, se aplique la siguiente tabla, para el cobro de valores correspondientes a aranceles y matriculas, en el periodo académico 2018–2019; dichos valores serán considerados por crédito y para cada periodo académico:

Código	Descripción del arancel	Valor	Razón
Matricula	1. Estudiantes regulares, extranjeros residentes y refugiados	\$ -	Se acogen a la gratuidad
	2. Estudiantes regulares que pierden la gratuidad	\$ -	Valor a calcular del 10% del arancel determinado
	3. Extranjeros cuya visa no sea de residencia	\$ 34,17	2% del arancel permitido a la ULEAM
	4. Estudiantes nacionales no regulares	\$ 34,17	2% del arancel permitido a la ULEAM
	5. Estudiantes con pérdida parcial y total de la gratuidad	\$ 34,17	2% del arancel permitido a la ULEAM
	6. Graduados con título de pregrado	\$ 68,33	4% del arancel permitido a la ULEAM
Arancel	Valor por horas		
	1. Licenciaturas	\$ 0,08	Se calcula por el número de horas de asignaturas no aprobadas
	2. Ingenierías y ciencias de la salud	\$ 0,12	
	3. Medicina	\$ 0,20	
	Proceso de titulación		
	1. Segunda periodo académico de prórroga	\$ 170,83	10% del valor promedio del arancel promedio
	2. Actualización de conocimientos	\$ 341,66	20% del valor promedio del arancel promedio
	3. Segunda modalidad de titulación (con una reprobación)	\$ 170,83	10% del valor promedio del arancel promedio
	Especies valoradas para quienes han perdido la gratuidad		
	1. Título para estudiantes que han perdido temporalmente la gratuidad	\$ 85,41	5% del valor promedio del arancel promedio
	2. Título para estudiantes que han perdido definitivamente la gratuidad	\$ 170,83	10% del valor promedio del arancel promedio
	3. Duplicado de título	\$ 85,41	5% del valor promedio del arancel promedio
	Otros procesos académicos		
	1. Por cambios de carreras	\$ 8,54	25% del valor de la matrícula institucional
	2. Por asignatura objeto de homologación interna	\$ 3,42	10% del valor de la matrícula institucional
	3. Por asignatura objeto de homologación externa	\$ 6,83	20% del valor de la matrícula institucional
Aportes Voluntarios	Cobros Permitidos en las IES, Art. 16 Reglamento de Gratuidad		
	1. FEUE	\$ 2,00	Definido por Comité Ejecutivo de FEUE
	2. AFU	\$ 2,00	Definido por Comité Ejecutivo de ASO-ULEAM
	3. LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA	\$ 2,00	Definido por Comité Ejecutivo de LDU
	4. ASO ESTUDIANTEL	\$ 2,00	Definido por Comité Ejecutivo de AFU

Art. 4.- Sugerir se elabore el REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ.

Art.5.- Comunicar el contenido de la presente Resolución al Señor Rector, a fin de que la misma sea puesta en conocimiento del Órgano Colegiado Académico Superior, para la aprobación respectiva (...);

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCAS: concede la palabra en el siguiente orden, para el tratamiento de este punto del Orden del Día:

Dra. Doris Cevallos Zambrano: señala que respecto al segundo punto el OCAS resolvió dos artículos de acuerdo a lo que fue aprobado en este cuerpo colegiado y expresaba en el primer articulado reconsiderar de acuerdo al artículo 16 del Estatuto y en el artículo 2, que se presente en la próxima sesión una resolución del Consejo Administrativo justa y equitativa para la comunidad estudiantil y que se elabore un

informe sustentando las normas correspondientes para poder establecer los aranceles que deberán cancelar los estudiantes por la pérdida de la gratuidad, respecto a este punto el Consejo Administrativo sesionó el día de ayer y atendiendo la Disposición General primera, a la que los remite el artículo 4 del Reglamento para Garantizar la Gratuidad de la Educación Superior Pública, donde determina que el arancel estará entre el diez por ciento (10%) y cincuenta por ciento (50%), en función del costo óptimo por tipo de carrera y modalidad de aprendizaje otorgado por la Senescyt y considerando obligatoriamente la situación socio-económica del estudiante de esta Universidad y su hogar, información que no tenían, por lo que se solicitó a través del Vicerrectorado un informe al Sr. Director del Departamento de Bienestar Estudiantil que permita tener algunas determinaciones respecto a las condiciones socio económicas de los estudiantes, quien presentó su informe al Consejo Administrativo el día de ayer. Solicita que con la venia del Presidente del OCAS, se permita ingresar al Dr. Vicente de León Quiroz, Director del Departamento de Bienestar Estudiantil para que haga su exposición, cuyo informe sirvió de base para la resolución del Consejo Administrativo.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCAS: le concede la palabra al Dr. Vicente de León Quiroz, Director del Departamento de Bienestar Estudiantil.

Dr. Vicente de León Quiroz, Director del Departamento de Bienestar Estudiantil: con la venia del Presidente del OCAS interviene ante los miembros del OCAS, presenta un informe pormenorizado y explica que siempre velarán por el bienestar de los señores estudiantes, se han preocupado por la situación social y económica de los señores estudiantes, con la coordinación de la UCCI se considera en el sistema una encuesta, donde se detallaban una serie de preguntas a más de 16.000 estudiantes y ellos mismos contestaron las preguntas de tipo social, psicológico y económico y amparados en la Constitución y la LOES y para proporcionar información confiable de una serie de indicadores, primero fueron al INEC y en base al valor de la canasta básica y en base al sueldo básico de \$ 386 de acuerdo con el Ministerio del Trabajo.

Han estudiado la parte operativa posterremoto, tienen un percentil de 1.60, o sea en un hogar de 4 personas y solo uno trabaja, la RBU es de 386, en base a este percentil han sacado los ingresos por persona de un hogar promedio.

A través de medios audiovisuales explica en detalle cada uno de los pasos que hicieron para poder entregar la información de una manera eficaz y pudieron determinar en porcentajes los ingresos de los hogares de donde provienen los estudiantes de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, para poder determinar los gastos por movilidad, parte alimenticia y elementos básicos de la escolaridad.

Todo este estudio refleja que la mayoría de hogares de donde provienen los estudiantes es de hogares cuyos ingresos están por debajo del sueldo básico unificado.

También se pudo determinar que el 63.72 % provienen de Manta, en este porcentaje están considerados los que residen solo por estudios pero que no son de la ciudad; y, 36.28 de otras ciudades.

Presenta su estudio desde diferentes aristas cuya información consta en el Departamento de Bienestar Estudiantil.

Recomienda se consideren los datos que ha proporcionado por cuanto son datos en base a información de los estudiantes y del INEC.

Dra. Doris Cevallos Zambrano: expresa que son los datos existentes se los tomó del sistema y que ya a futuro se establecerán herramientas para poder contar con información de mayor confianza y el Consejo Administrativo el día de ayer, tomó la resolución que se leyó al inicio del punto del orden del día, basados en el informe presentado por el Departamento de Bienestar Estudiantil y procede a presentar la tabla del período de matrículas, son dos períodos académicos que se han considerado y sugieren se elabore un reglamento para aplicarlo en el próximo período.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses: señala que en la sesión analizaron una de las tablas y ella hizo una observación sobre homologaciones internas, porque estudiantes pueden aprobar en otras carreras, pero eso no significa que el estudiante pierde asignatura, sino que no la tienen en la unidad académica y por eso la toman en otra carrera. Es del criterio que no deben pagar los estudiantes porque no están perdiendo y esa observación la hizo en la sesión anterior.

Dra. Doris Cevallos Zambrano: tienen entendido que en el reglamento se determina la posibilidad de cobro, no es taxativo pero se considera, por eso se había estimado un porcentaje del valor que estaría pagando los estudiantes.

Ab. Leo Ruperti León: tiene una duda respecto a que si el mismo valor se está cobrando a los estudiantes extranjeros, porque no se refleja aquello. Pide que en esto debería cobrarse a los extranjeros porque de pronto estaría quitando el derecho de los estudiantes nacionales.

Dra. Doris Cevallos Zambrano: expresa que para todos es igual, porque son estudiantes y muchos son residentes y tienen igualdad de oportunidades.

Sr. Jean Carlos Zevallos: el valor debería ser diferenciado entre estudiantes y debe reflejarse un línea sobre pérdida total y parcial, aclarando que pierde por no haber aprobado un porcentaje determinado, de acuerdo con el reglamento.

Dra. Dolores Muñoz Verduga: quiere que quede aclarado que en la sesión pasada recibieron una información, pero se resolvió en base a la tabla expuesta por el Ldo. Francisco Mendoza, que según les supieron explicar, se había desarrollado cuatro talleres con la participación de los estudiantes.

Lcdo. Kléber Delgado Reyes: siempre ha expresado que las desigualdades son negativas y hacen daño, debe entenderse que existe un marco constitucional y expresa en su artículo 1 que Ecuador en un Estado garantista de derechos y no establece diferencias entre nacionales y extranjeros y tiene que decir que lamentablemente cuando se va a otro país el extranjero paga y más de lo normal. El extranjero tienen el derecho a estudiar por ser un derecho fundamental y el Reglamento de Gratuidad tampoco hace diferencias. MOCIONA aprobar la tabla para el cobro de aranceles y costos de matrículas para el periodo académico 2018-2019, para los estudiantes que no se acogen al derecho de la gratuidad de la educación superior pública, de conformidad con la propuesta presentada por el Consejo

Administrativo, que consta como anexo a la presente resolución y remitirla a la Senescyt para su verificación y aplicación.

Que se solicite al Consejo Administrativo y al Consejo Académico de la institución, la elaboración de un proyecto de reglamento para la aplicación de la gratuidad de la educación superior pública en la Uleam, que de conformidad con el proceso correspondiente, deberá ser aprobado por el OCAS en dos debates y que se disponga a la Unidad Central de Coordinación Informática (UCCI), el ingreso de los costos de matrícula y aranceles en el SGA, de acuerdo a la tabla aprobada. **Apoya la MOCIÓN** Lcdo. Hermes Bello Zambrano.

Por Secretaría se toma votación respecto de la MOCIÓN propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel Alejandro, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Cevallos Zambrano Doris, Mg.	Vicerrectora Administrativo	1		
3	Reyes Chávez Luis, Lcdo.	Decano Facultad Hotelería y Turismo (e)	1		
4	Bermúdez Villacreses Magdalena, Dra.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
5	Muñoz Verduga Dolores, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Informáticas	1		
6	López Mero Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
7	Moreira Macías Beatriz, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación	1		
8	Páez Cornejo Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	1		
9	Quijije Anchundia Pedro Jacinto, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
10	Intriago Macías Carlos, Mg.	Decana Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
11	Sánchez Moreira Jaime David, Blgo.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
12	Sánchez Ramos Fabián Ernesto, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
13	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
14	Delgado Reyes Kléber Alfredo, Lic.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y Comunicación	1		
15	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
16	Zambrano Chávez Diana, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación	1		
17	Muñoz Aveiga Edelmary de Lourdes, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
18	Párraga Mogrovejo Mayra Iveth, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
19	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicio	1		
20	Moreira Santana Alexis Francisco, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Informáticas	1		
21	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
22	Mina Chicaiza Julio César, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
23	Gracia Salvatierra Irvin Lenín Sr.	Representante Estudiantil H.C.U. Consejo Universitario (A)	1		

24	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
25	Panta Macías Hugo Emilio, Sr.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
20.3					

SE RESUELVE:

RCU-SE-010-No.044-2018

Artículo 1.- Dar por conocida y acogida la resolución No. 004-CA-SE-ULEAM-2018, adoptada por el Consejo Administrativo de la Universidad el 15 de marzo de 2018, suscrita por la Dra. Doris Cevallos Zambrano y Econ. Andrea Macías Pinargote, Presidenta y Secretaria del Consejo Administrativo, respectivamente.

Artículo 2.- Aprobar la tabla para el cobro de aranceles y costos de matrículas para el periodo académico 2018-2019, para los estudiantes que no se acogen al derecho de la gratuidad de la educación superior pública, de conformidad con la propuesta presentada por el Consejo Administrativo, que consta como anexo a la presente resolución y remitirla a la Senescyt para su verificación y aplicación.

Artículo 3.- Solicitar al Consejo Administrativo y al Consejo Académico de la institución, la elaboración de un proyecto de reglamento para la aplicación de la gratuidad de la educación superior pública en la Uleam, que de conformidad con el proceso correspondiente, deberá ser aprobado por el OCAS en dos debates.

Artículo 4.- Disponer a la Unidad Central de Coordinación Informática (UCCI), el ingreso de los costos de matrícula y aranceles en el SGA, de acuerdo a la tabla aprobada.

Habiéndose agotado el orden del día, se clausura la sesión del Órgano Colegiado Académico Superior


Dr. Miguel Camino Solórzano
Rector de la Universidad
Presidente del OCAS


Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg
Secretario General

**NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
QUE ASISTIERÓN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 010 DE 16 DE MARZO DE 2018**

#	NOMBRE	CARGO
1	Camino Solórzano Miguel Alejandro, Dr.	Rector de la Universidad
2	Cevallos Zambrano Doris, Mg.	Vicerrectora Administrativo
3	Reyes Chávez Luis, Lcdo.	Decano Facultad Hotelería y Turismo (e)
4	Bermúdez Villacreses Magdalena, Dra.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo
5	Muñoz Verduga Dolores, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Informáticas
6	López Mero Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social
7	Moreira Macías Beatriz, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación
8	Páez Cornejo Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería
9	Quijije Anchundia Pedro Jacinto, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas
10	Intriago Macías Carlos, Mg.	Decana Facultad Ciencias de la Comunicación
11	Sánchez Moreira Jaime David, Blgo.	Decano Facultad Ciencias del Mar
12	Sánchez Ramos Fabián Ernesto, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas
13	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría
14	Delgado Reyes Kléber Alfredo, Lic.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y Comunicación
15	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración
16	Zambrano Chávez Diana, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación
17	Muñoz Aveiga Edelmary de Lourdes, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho
18	Párraga Mogrovejo Mayra Iveth, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho
19	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicio
20	Moreira Santana Alexis Francisco, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Informáticas
21	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria
22	Mina Chicaiza Julio César, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría
23	Gracia Salvatierra Irvin Lenín Sr.	Representante Estudiantil H.C.U. Consejo Universitario (A)
24	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas
25	Panta Macías Hugo Emilio, Sr.	Representante por los Servidores y Trabajadores

LO CERTIFICO

Lcdo. Pedro Roca Filoso, Mg.
Secretario General



Página 11 de 11